

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Keith Olin

Núm. MC-2019-356

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Oreste Ramos y Frances R. Pesquera-Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Edwin Carrelo Castro v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 19-02058.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Núm. MC-2019-356

Admisión por
Cortesía

Keith Olin

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Oreste Ramos y Frances Pesquera-Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Edwin Carrelo Castro v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., **FINRA Núm. 19-02058**.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Núm. MC-2019-352

Admisión por
Cortesía

Gregory Schaeffer Sparer

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Jaime L. Fuster v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, et al., **FINRA Núm. 17-01281.**

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Núm. MC-2019-354

Admisión por
Cortesía

Bradley Boone Rounsaville

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Rosa M. Alberty Beltrán v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, et al., FINRA Núm. 18-01394.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Núm. MC-2019-358

Admisión por
Cortesía

Benjamin R. Shiekman

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 24 de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada por los Lcdos. Guillermo J. Bobonis Carlos Bobonis González, Enrique G. Figueroa Llinás, Alexis X. García Rivera, Karla M. Rodríguez Morales, Raúl J. Tous Bobonis y Lilliam Rodríguez Ivarz, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Walter M. Pedreira, et al. v. Merrill Lynch, Pierce, Fenner & Smith, Inc., FINRA Núm. 19-01966.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez no intervino. La Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex Parte

Núm. MC-2019-328

Admisión por
Cortesía

Viviana Helen Aldous

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a de octubre de 2019.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* presentada por la parte peticionaria y endosada el Lcdo. Roberto C. Quiñones Rivera, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en los casos de arbitraje: (1) Harry Seijo Vazquez, et al. v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 18-01021; (2) Rita M. Simmons Lopez, et al. v. UBS Financial Services, Inc., et al., FINRA Núm. 18-03786; (3) Irma A. Morales, et al. v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 18-03881; (4) Margarita Descartes Van Derdys v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-00095; (5) Daniel D. Searles, et al v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-00788; (6) Federico Estremera, et al. v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-01430; (7) Pedro M. Kareh Cordero v. UBS Financial Services Incorporated, FINRA Núm. 19-01833; (8) Mr. Jose Juan Nunez-Bonilla, et al. v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-01930; (9) Yolanda Díaz Buso v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02144; (10) Hillmon P. Lander Rodas, et al. v. UBS Financial Services, Inc., et al., FINRA Núm. 19-02137; (11) Luz Jannette Passarell v. UBS Financial Services, Inc., FINRA Núm. 19-02100; (12) José Lorenzo, et al. v. UBS Financial Services Incorporated of Puerto Rico, FINRA Núm. 19-02224

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez, la Jueza Asociada señora Pabón Charneco y el Juez Asociado señor Estrella Martínez, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo